



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Ejecutivo Para la efectividad de la Garantía: 2022-00470 00

Demandante: Bancolombia S.A Nit 890903938-8

Apoderado: Dra. Diana León Lizarazo

Demandado: Lina Isabel Escorcía Ramos 32789842

Señora Juez

A su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante Dra. Diana Esperanza León Lizarazo quien solicita terminación del proceso por pago de las cuotas en mora Sírvase proveer

Barranquilla, mayo 9 de 2023

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Ejecutivo Para la efectividad de la Garantía: 2022-00470 00

Demandante: Bancolombia S.A Nit 890903938-8

Apoderado: Dra. Diana León Lizarazo

Demandado: Lina Isabel Escorcía Ramos 32789842

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, mayo nueve (9) de Dos mil veintitrés (2023).

Visto el memorial allegado al expediente y por ser procedente, los solicitado por la apoderada del demandante de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. Este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decrétese la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora sin costas conforme a lo solicitado.

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera Oficiase en tal sentido.

Tercero: Ordénese el desglose de los documentos que sirvieron de títulos de recaudo ejecutivo, previo pago del arancel judicial respectivo hágase entrega a la parte demandante.

Cuarto: Ejecutoriado el presente auto, ordénese el archivo del proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7a8bc69b48edf120903b55bc24a21d4cb8bfaf6934734edffc1c9c3b29a0ee0**

Documento generado en 09/05/2023 11:55:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>